

Expediente: 0063237/2022

La Concejala delegada de Mujer, Igualdad y Juventud con fecha 11 de mayo de 2023, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

**Primero.** Modificar las bases reguladoras de la convocatoria del concurso para la selección del director/a artístico/a del Certamen *Experimenta Teatro* aprobadas por Decreto de la Concejala Delegada de Mujer, Igualdad y Juventud de 14 de marzo de 2023 y organizado por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las modificaciones que se introducen en las bases reguladoras son las siguientes:

a) Se cambia la fundamentación del proyecto a partir de la Estrategia Joven 2030 en vez de a partir del 4 Plan Joven. Base 1.- OBJETO DEL CONCURSO, Base 6.- REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CON COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL, Base 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. Se adjunta un anexo donde se resumen los valores de esta estrategia.

b) En la modificación de plazos, quedan afectadas las bases siguientes:

Base 3.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS. La puesta en escena de la obra seleccionada deberá tener lugar preferentemente en el mes de noviembre de 2023 y no en el mes de junio de 2023 como inicialmente estaba previsto. Base 7. TAREAS A REALIZAR. TAREAS A REALIZAR POR EL DIRECTOR/A ARTÍSTICO/A en el punto C) FASES DEL PROYECTO, C.1. PRIMERA FASE. Se suprime la previsión del estreno de la obra para junio de 2023.

Base 7. TAREAS A REALIZAR POR EL DIRECTOR/A ARTÍSTICO/A en el punto C) FASES DEL PROYECTO, C.2.- SEGUNDA FASE. El estreno de la obra se prevé preferiblemente en noviembre de 2023 en vez de junio de 2023, como inicialmente estaba previsto.

Base 7. TAREAS A REALIZAR POR EL DIRECTOR/A ARTÍSTICO/A en el punto C) FASES DEL PROYECTO, C.3.- TERCERA FASE. Se incluye la cautela de que la obra se representará dentro de la programación de Pilar Joven de 2023, en el caso de estar preparada la obra.

Base 11.- Se amplía el plazo para la presentación de las propuestas.

c) En cuanto a requisitos de los solicitantes quedan afectadas las Bases 4.-REQUISITOS. Se suprime el requisito de estar en posesión del permiso de conducción de clase B para participar en la convocatoria.

Las bases definitivas que van a regir el concurso, con las modificaciones que se aprueban, son las que como Anexo acompañan a este Decreto.

**Segundo.** Reanudar el plazo de presentación de propuestas.

Conforme a la ampliación del plazo que se establece en la base 11, podrán presentarse candidaturas al premio durante el siguiente: 22 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases modificadas en la página web municipal.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4Mzg4MzAyODU3ODI2MDU0NjA5

DOCUMENTO	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	ID FIRMA	10551297	PÁGINA	1 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

**ANEXO****CONCURSO PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL PROYECTO “EXPERIMENTA TEATRO”****BASES****1.- OBJETO DEL CONCURSO.**

El objeto de este concurso es la **selección del director/a artístico/a** que dirigirá al grupo de teatro de la tercera edición del **proyecto Experimenta Teatro**.

El proyecto **Experimenta Teatro** nace impulsado por el proceso participativo–vinculado al 4º Plan Joven de Zaragoza (4PJ) y se consolida con la aprobación de la Estrategia Joven 2030. Esta apuesta por favorecer la creatividad y la expresión juvenil como vía fundamental de crecimiento personal, descubrimiento identitario, transformación social y participación cívica.

Desde esta perspectiva, la **creación de un grupo de teatro joven** va en consonancia con la finalidad de potenciar las capacidades artísticas de los y las jóvenes de nuestra ciudad y dotar de un mayor recorrido a grupos de jóvenes que realizan diferentes prácticas culturales vinculadas a proyectos consolidados del Servicio, como la *Muestra de Teatro Joven*.

El proyecto **Experimenta Teatro** busca dar un **salto cualitativo en el itinerario artístico** de los jóvenes actores y actrices, tratando de avanzar desde un espacio de expresión vinculada al ocio hacia un espacio de compromiso y de desarrollo personal, apoyado por recursos humanos y técnicos de calidad. En cada edición se da la oportunidad a un nuevo grupo de jóvenes de tener una experiencia semiprofesional vinculada al teatro.

Son **objetivos del proyecto Experimenta Teatro** son:

- Proporcionar una experiencia semiprofesional a jóvenes que tienen un especial interés en el mundo teatral.
- Representar obras con un contenido atractivo para el público joven, para conseguir así la creación de nuevos públicos.
- Trabajar en el proyecto teatral que se decida en cada edición, temas y valores que queremos trasladar a los jóvenes.

**2.- TIPO DE CONCURSO.**

Se trata de un concurso abierto en una sola fase.

**3.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes deberán aportar una propuesta que contemple los siguientes puntos:

- La selección de un texto teatral para ser interpretado por un grupo de teatro formado por jóvenes amateurs con edades comprendidas entre los 18 y 25 años. El texto podrá ser original o una adaptación de un texto de otro autor siempre teniendo en cuenta las características del grupo que va a representar la obra de teatro y el público al que va dirigido. El texto teatral debe



DOCUMENTO	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	ID FIRMA	10551297	PÁGINA	2 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

estar íntegramente aportado en la propuesta. La persona que lo presente tiene que garantizar que no existe inconveniente ni exclusividad de derechos de autor para ser representada. Si se diese la circunstancia anteriormente citada el premio quedaría anulado automáticamente.

- Memoria explicativa de la selección de esta obra de teatro y metodología de trabajo con el grupo.
  - a) En la propuesta se debe expresar la calidad del proyecto, su carácter innovador y creativo así como la idoneidad del texto para el fin propuesto.
  - b) En la propuesta deber expresarse la metodología a emplear por el director o directora artístico/a.
  - c) Cronograma de la gestión del proyecto experimenta teatro hasta la puesta en escena de la obra seleccionada la cual deberá tener lugar preferentemente en el mes de noviembre de 2023.La extensión máxima de la memoria explicativa de la propuesta será de cuatro páginas.
- Se incorporará curriculum vitae de la persona candidata.

#### 4.-REQUISITOS.

Podrá optar a la convocatoria cualquier persona, mayor de edad, con una formación y trayectoria profesional demostrada en el campo teatral y en el trabajo con jóvenes que deberá acreditarse a través de la presentación del currículum correspondiente.

#### 5.- DOTACIÓN ECONÓMICA Y CONDICIONES DEL PREMIO.

El premio que se otorga mediante el presente concurso asciende a un total de 6.000,00 euros, que se tramitará inmediatamente una vez resuelto el concurso.

La distribución del pago de la dotación económica se realizará del modo siguiente:

- **2.000,00 €** a partir de la fecha en que se inicien de los ensayos con el grupo.
- **2.000,00 € a partir de la fecha en la que tenga lugar el estreno** de la obra de teatro.
- **2.000,00 €** en la fecha de finalización del proyecto.

En caso de no producirse el cumplimiento estricto de todas y cada una de las fases del proyecto, el Servicio de Juventud, tras audiencia con el interesado, emitirá informe proponiendo al Órgano municipal competente el reintegro de la cuantía del premio a las arcas municipales.

El premio llevará la correspondiente retención de IRPF.

En el importe anterior estarán incluidos todos los gastos relacionados con los siguientes supuestos:

- participación en los actos del programa municipal "Pilar Joven Zaragoza", si en esa fecha esta lista la obra para ser representada.
- representaciones de la obra dentro de la Campaña Escolar de Teatro hasta un máximo de 6 representaciones.
- los que se deriven de los talleres de formación complementarios, proponiendo profesionales adecuados para la realización de los mismos, prioritariamente mediante el apoyo de los recursos públicos municipales, la Escuela Municipal de Teatro, Centro de Danza de Zaragoza y otros posibles recursos.



DOCUMENTO	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	ID FIRMA	10551297	PÁGINA	3 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

- los que se deriven de atender las exhibiciones y posibles ensayos del grupo para las mismas, que se organicen desde la resolución del concurso hasta junio de 2024 pudiendo incluir viajes y/o intercambios financiados.

- los que se deriven de los conceptos de creación, diseño y traslados relacionados con la SEGUNDA FASE de las tareas a realizar por el director/a artístico/a.

## 6.- REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CON COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL.

Para la correcta integración de la propuesta en los fines y objetivos de la Estrategia Joven 2030 se designará, entre las personas técnicas adscritas al Servicio de Juventud una persona que realizará las tareas de coordinación junto con el director/a artística, con quien trabajará conjuntamente para el correcto desarrollo del Proyecto.

## 7. TAREAS A REALIZAR POR EL DIRECTOR/A ARTÍSTICO/A.

El director/a artístico/a seleccionado/a tendrá un compromiso de atención al proyecto desde la fecha de la resolución del concurso con su designación hasta junio de 2024, incluyendo las siguientes tareas:

### A) COORDINACIÓN DE LA PROPUESTA PARA SU DISEÑO Y EJECUCIÓN

#### - Reuniones periódicas con el Servicio gestor del programa Experimenta Teatro para tratar:

- Concreción de las líneas o directrices del proyecto y plasmación en el trabajo de dirección del grupo.
- Establecimiento del cronograma e ítems objeto de coordinación durante el curso (fechas de reuniones y tareas),
- Determinación de qué talleres complementarios va a recibir el grupo, establecimiento de fechas.
- Determinación de escenarios de exhibición.
- Visita a la instalación municipal Centro de Artes para Jóvenes 'El Túnel'.

#### - Casting: La persona premiada y el servicio gestor realizarán actuaciones coordinadas.

- Establecimiento de la fecha de casting en coordinación con director/a artístico/a y Servicio de Juventud.
- Reserva del espacio/ espacios para el casting por los técnicos municipales.
- Coordinación para la difusión de la convocatoria de los casting por parte de del servicio gestor:
  - Difusión a los/as jóvenes de la Muestra de Teatro y del resto ciudad, a través de email, y contacto con educadores/as de Píees y C.J.
  - Notas de prensa para difusión en Cipaj, redes sociales, y otros medios.
  - Cartelería de convocatoria del casting (diseño y difusión).
- Reunión del Servicio de Juventud con el director/a artístico/a y los seleccionados/as para establecimiento de fechas de ensayos y explicación de las condiciones a las que se comprometen los miembros del grupo de teatro (proceso de creación colectiva, talleres complementarios, donde serán los ensayos, actuaciones posteriores al estreno, compromiso de permanencia del grupo...)

#### La persona premiada además de la coordinación anterior deberá:

- Establecimiento de un email del Proyecto:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4Mzg4MzAyODU3ODI2MDU0NjA5

DOCUMENTO	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	ID FIRMA	10551297	PÁGINA	4 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

- Utilización del email [experimentateatrojuven@gmail.com](mailto:experimentateatrojuven@gmail.com) para todas las gestiones relativas al proyecto.
  - Atención a dudas.
  - Envío de difusión del casting.
  - Envío de los avisos necesarios a los/as jóvenes interesados/as en principio y posteriormente a los integrantes del grupo de teatro.
- Gestión de las inscripciones:
    - Recepción de inscripciones.
    - Aviso a jóvenes inscritos de día y hora del casting.
    - Atención al email para consultas, dudas, etc.
  - Supervisión de los casting y colaboración en la selección de los/as jóvenes para el grupo de teatro.
  - Información a los seleccionados/as y no seleccionados/as del resultado.

**- Talleres complementarios y visitas.**

- Decisión en colaboración con el/la coordinador/a del proyecto de qué talleres complementarios se van a impartir al grupo y fechas de realización.
- Reserva de espacios, en su caso, para los talleres.

**- Ensayos.**

- Las reuniones necesarias del Servicio de Juventud con director/a artístico con el director/a artístico/a para seguimiento del proceso, resolución de problemas que pudieran surgir, etc.
- Asistencia a algún ensayo de forma puntual para seguimiento.

**- Preparación del estreno.**

- Reunión del Servicio de Juventud con director/a artístico para tratar temas como lugar y fecha de estreno y primeras representaciones.
- Reunión del Servicio de Juventud con director/a artístico para establecimiento de condiciones del estreno (lugar, fechas, tipo de entrada, forma de difusión...
- Reserva de los espacios de estreno y primeras representaciones.
- Gestión de entradas.
- Difusión:
  - Contratación del diseño del cartel (selección del diseñador y diseño en colaboración con el director/a artístico)
  - Redacción del texto del cartel y flyer o materiales que se preparen
- Presentación al Servicio de Juventud de los diseños y textos a difundir para su Visto Bueno.

**-Post- estreno.**

- Búsqueda y gestiones de intercambios teatrales para el grupo.

**- Material gráfico de los momentos destacables del proyecto.**

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4Mzg4MzAyODU3ODI2MDU0NjA5

<b>DOCUMENTO</b>	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	<b>ID FIRMA</b>	10551297	<b>PÁGINA</b>	5 / 13
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

- Supervisión de la tarea de toma de documentación gráfica (fotos y vídeos) de los momentos importantes del proyecto (casting, talleres, visitas, algún ensayo, estreno, siguientes representaciones...)
- Recopilación del material gráfico y envío al Servicio de Juventud.

**B) FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA:**
**- Aportación de información acerca de:**

- La obra a representar.
- Explicación de cómo se plasmará el proceso de creación colectiva del grupo.
- Explicación de cómo plantea el proceso de casting.
- Talleres complementarios que podrían realizarse.

**- Reuniones con el Servicio de Juventud sobre:**

- Establecimiento de directrices y concretar fechas de las distintas acciones.
- Visita al Túnel y explicación uso de espacios.

**- Casting.**

- Diseño del casting.
- Desarrollo del casting.
- Selección de los/as jóvenes que formarán parte del grupo de teatro con la colaboración del coordinador del proyecto si lo estima oportuno.
- Reunión con el Servicio de Juventud y los/as jóvenes integrantes del grupo para establecimiento de fechas de ensayos y explicación de las condiciones a las que se comprometen los/as mismos/as y en referencia a proceso de creación colectiva, talleres complementarios, ensayos, actuaciones posteriores al estreno y compromiso de permanencia del grupo.

**- Talleres complementarios y visitas**

- Planificación de los talleres de formación complementaria sobre técnicas específicas para apoyar la fase de ensayos y enriquecer el proceso de aprendizaje.
- Gestiones de contratación de los talleres (conversaciones previas con quien va a impartir) y pago a los profesores/as.
- Acompañamiento al grupo durante la impartición de los talleres.

**- Ensayos**

- Preparación e impartición de las clases de teatro.
- Tutorización completa del grupo de teatro.
- Diseño del proceso de creación colectiva.
- Contacto directo (por teléfono o whatsapp) con los integrantes del grupo para avisos.
- Las reuniones necesarias con el Servicio de Juventud para seguimiento del proceso, resolución de problemas que pudieran surgir, etc.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4Mzg4MzAyODU3ODI2MDU0NjA5

<b>DOCUMENTO</b>	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	<b>ID FIRMA</b>	10551297	<b>PÁGINA</b>	6 / 13
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

**- Preparación del estreno**

- Búsqueda de escenógrafo, contrato y reuniones necesarias para la creación del diseño de la escenografía
- Búsqueda de vestuario y compra o contratación de realización.
- Búsqueda de técnico de luces y sonido para estreno y colaboración en el diseño de la producción técnica
- Reunión con el Servicio de Juventud para decidir lugar y fecha de estreno y primeras representaciones
- Gestión del traslado y contratación de transporte de la escenografía para la representación del estreno.

**- Post- estreno.**

- Compromiso de atender a las exhibiciones y posibles ensayos del grupo para las mismas que se organicen, pudiendo incluir viajes financiados.

**- Material gráfico de los momentos destacables del proyecto.**

- Toma de documentación gráfica (fotos y vídeos) de los momentos importantes del proyecto (casting, talleres, visitas, algún ensayo, estreno, siguientes representaciones...)
- Envío del material gráfico al coordinador del proyecto.

**C) FASES DEL PROYECTO.**
**C.1. PRIMERA FASE.**

- **Planificar y concretar** al inicio, las diferentes acciones a desarrollar a lo largo del proceso de trabajo en un documento que tendrá que ser trasladado al Servicio de Juventud para su conformidad.

- Diseñar y desarrollar el **casting** para seleccionar los/as jóvenes que formarán parte del grupo de teatro "Experimenta Teatro". El director/a seleccionará a los/as jóvenes que formarán parte del grupo de teatro junto con la colaboración del Servicio de Juventud.

- **Informar a los/as jóvenes integrantes del grupo** sobre las fechas de los ensayos y condiciones a las que se comprometen los mismos, así como la metodología de trabajo y proceso de desarrollo del proyecto (ensayos, talleres, estreno, actuaciones posteriores, etc). Los/as componentes del grupo firmarán, en caso de ser seleccionados/as, un compromiso de permanencia en el grupo hasta el final del proyecto en junio de 2024.

- **Preparar e impartir las clases de teatro**, realizar una tutorización completa del grupo. Para ello deberá tener un contacto directo con sus integrantes a través del canal que se decida por todos.

Las clases tendrán lugar en el Centro de Artes para jóvenes El Túnel o en espacio alternativo si no fuera posible su realización en El Túnel. Los ensayos serán semanales, con una duración de al menos dos horas de ensayo con carácter de continuidad durante el calendario escolar. Éstos se iniciarán a partir del momento en el que se haya conformado el grupo de teatro tras la



<b>DOCUMENTO</b>	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	<b>ID FIRMA</b>	10551297	<b>PÁGINA</b>	7 / 13
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

realización del casting de selección y hasta el momento del estreno y respetándose en todo caso los periodos no lectivos del calendario escolar fijado por la Administración educativa.

- Los participantes seleccionados firmarán un parte de asistencia en todos los ensayos para verificar su participación en el mismo. Dicho escrito será firmado también por el director/a artístico del proyecto, extendiéndose esta práctica a todas las fases que componen el proyecto y serán remitidos al Servicio de Juventud para el seguimiento de la actividad.

- Durante el desarrollo del proceso de trabajo, el director/a artístico, atenderá las necesidades de formación de los participantes y planteará técnicas complementarias para apoyar la fase de ensayos y enriquecer el proceso de aprendizaje. Para ello, planificará y supervisará talleres de formación complementaria, proponiendo profesionales adecuados para la realización de los mismos, prioritariamente mediante el apoyo de la Escuela Municipal de Teatro, Centro de Danza de Zaragoza u otros posibles acuerdos que pueda tener el Servicio de Juventud.

- Para los ensayos en El Túnel se dispondrá del escenario con luz general de sala. En el caso de que fuera necesario manejar la mesa de luces y sonido del centro para la realización de los ensayos el Servicio de Juventud facilitará la formación e instrucciones necesarias para su manejo, siendo utilizada exclusivamente por el director/a y responsable del correcto uso de la misma.

### C.2.- SEGUNDA FASE.

La persona que asuma la dirección artística del grupo de teatro, realizará todas las gestiones necesarias para garantizar el estreno de la obra, preferiblemente en noviembre de 2023, para ello tendrá que asumir una serie de tareas, en concreto:

- Creación de la escenografía.
- Diseño y producción del vestuario.
- Diseño de la producción técnica de iluminación y sonido.
- Gestión del traslado de la escenografía para la representación del estreno.

El texto teatral y la propuesta artística será una base que podrá ser modificada con las aportaciones de los y las jóvenes participantes y por el Servicio de Juventud a lo largo de un proceso- que deberá ser participativo- hasta llegar a una propuesta final que será la que se estrene.

El presupuesto del diseño de iluminación y sonido, montaje, traslados y seguimiento durante el estreno de la obra así como el diseño y producción de la escenografía y vestuario no superará los 3000 € en su conjunto y será asumido por el Servicio de Juventud.

### C.3.- TERCERA FASE.

El director/a artístico/a tendrá el compromiso de atender las exhibiciones y posibles ensayos del grupo para las mismas, que se organicen en el periodo comprendido desde la resolución del concurso hasta junio de 2024.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4Mzg4MzAyODU3ODI2MDU0NjA5

<b>DOCUMENTO</b>	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	<b>ID FIRMA</b>	10551297	<b>PÁGINA</b>	8 / 13
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	



Expediente n.º 0063237/2022

La obra se representará con arreglo a las directrices del servicios gestor fundamentadas en las actividades propias destinadas a jóvenes y en acuerdos de reciprocidad con otras ciudades en el sector juvenil, como por ejemplo dentro de la programación de Pilar Joven de 2023, en el caso de estar preparada la obra, en el proyecto Tejiendo Redes, o a instancia de cualquier otra iniciativa que pudiera impulsar el Servicio de Juventud con la finalidad de la participación e intercambio cultural de proyectos artísticos hasta un máximo de 6 representaciones.

Durante el desarrollo del proyecto habrá una permanente comunicación por parte de la persona que desarrolle la dirección artística del grupo con el/la técnico/a responsable del proyecto del Servicio de Juventud, y juntos abordarán las tareas necesarias (entre otras, la planificación del proceso de trabajo, información a los jóvenes del grupo de teatro, seguimiento de ensayos, talleres complementarios, preparación del estreno, posteriores representaciones, etc) así como resolución de incidencias, y nuevas necesidades que puedan surgir, con el fin de asegurar el buen funcionamiento del proyecto.

Por otra parte deberá atender otras cuestiones no contempladas en la convocatoria que puedan surgir a lo largo del desarrollo del proyecto siempre que sean derivadas de los puntos anteriormente citados.

Las relaciones de protocolo, relaciones institucionales, redes sociales y medios de comunicación corresponderán exclusivamente al Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Servicio de Juventud, que podrá solicitar la colaboración del director o directora seleccionado/a para desarrollar el proyecto.

De conformidad con la normativa sobre Protección de Datos, la persona seleccionada que desarrollará la dirección artística solo podrá utilizar los datos personales de las personas que formen el grupo de teatro para cuestiones relacionadas con las tareas asignadas en esta convocatoria y siempre dentro del proyecto.

## 8.- JURADO.

El jurado que otorgará el premio estará integrado por:

- La Jefa del Servicio de Juventud o persona en quien delegue.
- La Jefa de la Sección de Promoción Juvenil del Servicio de Juventud o persona en quien delegue.
- El Jefe del Área de planificación y programación de Zaragoza Cultural o persona en quien delegue.
- La Jefa de estudios de la Escuela Municipal de teatro de Zaragoza o persona en quien delegue.
- Un técnico/a sociocultural del Servicio de Juventud o persona en quien delegue.
- Así como un/una representante designado por el Servicio Administrativo de Acción Social y Familia en calidad de secretario/a.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

La valoración de las propuestas recibidas se centrará en su calidad global, con una puntuación total de 80 puntos valorando de 0 a 10 puntos cada uno de los apartados siguientes:

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4Mzg4MzAyODU3ODI2MDU0NjA5

<b>DOCUMENTO</b>	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	<b>ID FIRMA</b>	10551297	<b>PÁGINA</b>	9 / 13
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

- Creatividad del texto dramático, debiendo ser un texto inédito o adaptado por el director o directora artístico/a.
- Calidad técnica de la propuesta
- Carácter innovador de la misma
- Adecuación de valores fomentados desde el Servicio de Juventud
- Finalidad didáctica de la obra
- La adecuación del texto teatral a los jóvenes participantes y a las temáticas valoradas por el público joven.
- La metodología de trabajo propuesta.
- El reflejo en la propuesta de los VALORES recogidos en el Punto de Partida de la Estrategia Joven 2030, recogidos en el anexo 1 de estas bases.

### 10. FALLO.

La decisión del jurado será inapelable.

El concurso puede ser declarado desierto si las propuestas no son acordes con la filosofía del proyecto y la calidad requerida.

El fallo del jurado deberá ser ratificado por órgano competente que solo de forma motivada podrá apartarse del mismo. La resolución se notificará al director/a artístico/a seleccionado.

### 11.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.

La documentación se enviará en formato PDF por correo electrónico a la dirección del Servicio de Juventud [juvactividadesjuv@zaragoza.es](mailto:juvactividadesjuv@zaragoza.es). El plazo inicial para la presentación de las propuestas se estableció en 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web municipal.

Se amplía este plazo en 15 días hábiles más, que se suman a los que quedaban pendientes del plazo inicial señalado en el párrafo anterior, que eran siete.

Por tanto, el plazo durante el cual se podrán presentar propuestas tras la modificación de estas bases será el siguiente: **22 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases modificadas en la página web municipal.**

El Servicio de Juventud enviará una confirmación de recepción de correo a cada participante.

### 12.- DIFUSIÓN.

El Servicio de Juventud podrá difundir el proyecto seleccionado por los medios que considere oportuno.

### 13.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Servicio de Juventud garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria.

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales de los participantes en el concurso van a entrar a formar parte de la base de datos del Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Juventud) y no serán usados

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4Mzg4MzAyODU3ODI2MDU0NjA5

DOCUMENTO	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	ID FIRMA	10551297	PÁGINA	10 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

para otro fin que la gestión del concurso ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento en el Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Juventud).

#### 14.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

Para solicitar cualquier información sobre el concurso podrán dirigirse al Servicio de Juventud a la siguiente dirección de correo electrónico: [juvactividadesjuv@zaragoza.es](mailto:jувactividadesjuv@zaragoza.es). Tel 976721828

-----

ANEXO 1

#### VALORES DE LA ESTRATEGIA JOVEN 2030

Todas las acciones del Servicio de Juventud se inspiran en los siguientes principios y valores:

**La prevención y el cuidado de la salud.** Nuestras actividades buscarán promover hábitos de vida saludables y prevenir conductas de riesgo, incidiendo especialmente la sexualidad responsable, la prevención y detección de adicciones, el consumo responsable, la alimentación sana, el incremento de las prácticas deportivas y la superación no violenta de los conflictos personales, culturales y de género a través del diálogo, el respeto y la cooperación.

**La universalidad.** Nuestros servicios y actividades se dirigen a todas y todos los jóvenes sin distinción.

**La inclusión social.** En colaboración con las entidades sociales y las instituciones educativas de la ciudad procuraremos la integración en nuestras actividades de jóvenes con especiales dificultades o situaciones de mayor riesgo por sus carencias educativas, sociofamiliares, discapacidades, problemas de salud o situaciones de conflicto con la ley penal.

**El respeto y la diversidad.** La aceptación de las diferencias y la vivencia positiva de la diversidad desde el respeto a las otras personas es un valor esencial del Servicio de Juventud. En nuestros centros conviven, desde el respeto y enriquecimiento mutuo, jóvenes de todos los orígenes sociales, culturas, géneros, orientaciones sexuales e ideologías sin que estas diferencias sean nunca factor de desigualdad. Trabajaremos desde la interculturalidad para la construcción de una ciudadanía global y promoveremos entre las personas jóvenes la cultura de la paz y la solidaridad. Siempre respetaremos la pluralidad de opciones de la juventud y nunca nuestros programas y proyectos adoptarán ni extenderán posicionamientos políticos concretos.

**La coeducación.** Entendemos por coeducación el conjunto de estrategias y acciones educativas orientadas a promover el pleno desarrollo de las capacidades de cada persona en todas las dimensiones de la vida personal y social, sin que éste esté limitado o condicionado por estereotipos de género. Se trata de construir una nueva cultura que elimine la división de géneros tradicional garantizando las mismas oportunidades y la misma transmisión de destrezas, conocimientos y valores



DOCUMENTO	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	ID FIRMA	10551297	PÁGINA	11 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

a chicos y chicas por igual, sin distinción de sexo. En el modelo coeducativo del Servicio de Juventud será un objetivo constante que chicas y chicos participen equitativamente en todas sus actividades, que serán siempre compartidas evitando cualquier segregación de género en las mismas, así como en el uso y disfrute de sus instalaciones, equipamientos y servicios.

**La educación para la ciudadanía global y los ODS.** Siguiendo la directrices de la ONU, el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza contribuirá a alentar en los jóvenes su compromiso en el logro de los los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la humanidad.

La generación actual de adolescentes y jóvenes va a tener que afrontar su itinerario vital en un escenario global de degradación de la biosfera, cambio climático y crisis del modelo ambiental y energético. Como objetivo preferente, debe ser una constante en nuestras actividades preparar a los y las jóvenes para desenvolverse en este contexto estimulando el conocimiento y la preservación del medio ambiente y desarrollando actitudes que contribuyan a la sostenibilidad ambiental desde criterios de ética social y a la extensión de la cultura global de la paz.

**La educación emocional.** Nuestras actividades fomentan las habilidades y las capacidades personales y sociales de las personas participantes. Han de dar relevancia a cómo se sienten y permitir que puedan comunicarse y expresar sus emociones libremente. Se guían siempre por una metodología activa y participativa.

Buscamos que las actividades sean lúdicas, divertidas, gratificantes, porque el objetivo último no es otro que las personas, a través de experiencias significativas en su etapa juvenil, desarrollen sin límites todas sus capacidades y todos los aspectos de su personalidad para edificar vidas mucho más plenas y felices.

**La opción por la cultura.** La cultura es, especialmente a partir de los 16 años, nuestra principal herramienta para el desarrollo de la creatividad de los y las jóvenes, el fomento de sus más diversas capacidades y para generar en ellas y ellos hábitos de participación social. Se prestará especial atención a promover todas sus expresiones culturales y artísticas, contribuyendo a renovar la cultura juvenil en nuestra ciudad.

**La innovación y la creatividad.** Las actividades han de ser de calidad, actuales e innovadoras, adaptadas a las distintas edades e intereses de los y las jóvenes, comprometiéndonos a mantenernos en constante aprendizaje e investigación para poder ofrecer los mejores recursos para promover su creatividad.

**El pensamiento crítico.** Las actividades deben fomentar el pensamiento crítico, la reflexión, la expresión de ideas propias, el debate y el conocimiento de la realidad, buscando el empoderamiento juvenil. La capacidad de crítica debe hacerse extensiva, muy particularmente, a aquellas producciones y prácticas culturales dirigidas a adolescentes y jóvenes, con contenidos y valores abiertamente contrarios a los principios contenidos en este documento.

**El aprendizaje permanente.** Nuestros centros y proyectos han de posibilitar experiencias de aprendizaje permanente donde las personas participantes sean conscientes del aprendizaje adquirido



<b>DOCUMENTO</b>	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	<b>ID FIRMA</b>	10551297	<b>PÁGINA</b>	12 / 13
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	

Expediente n.º 0063237/2022

y lo compartan. Todas sus actividades han de tener objetivos educativos y pedagógicos y configurar un itinerario educativo desde las edades de iniciación en la adolescencia (12 a 15 años) hasta la juventud adulta (25 a 30 años).

**La participación.** Nuestros programas y proyectos buscan potenciar los valores democráticos para el ejercicio activo de los derechos de ciudadanía. Para ello toda su metodología fomentará la participación activa de los y las jóvenes en la programación, ejecución y evaluación de sus actividades y promoverá su compromiso activo con un nivel de implicación adecuado a cada edad.

**La emancipación.** Todos los proyectos del Servicio de Juventud van orientados como resultado final a facilitar la plena autonomía y la emancipación social de los y las jóvenes. Este principio ha de impregnar específicamente nuestros servicios y actividades en la última etapa de la juventud, donde se estimula la plena autonomía asociativa de los grupos, así como la emancipación de la familia de origen y procesos autónomos de emprendimiento social, cultural y económico.

-----

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4Mzg4MzAyODU3ODI2MDU0NjA5

<b>DOCUMENTO</b>	3438891_70_63237-2022NotificacionAcuerdoyBasesCertamenExperimen().pdf	<b>ID FIRMA</b>	10551297	<b>PÁGINA</b>	13 / 13
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de mayo de 2023	